



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 85/2008

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Anibal GUIMARAES HIRSIGER)

FICHA N° I/75/2008

Montevideo, 20 de junio de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 346/08/17 de fecha 2 de junio de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Anibal Alberto GUIMARAES HIRSIGER**, quien fue notificado el 12 de junio de 2008. El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDES VEBECO